

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACC SEGUROS Y REASEGUROS DE DAÑOS, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del consejo de administración de la compañía se convoca junta general extraordinaria de accionistas de ACC, Seguros y Reaseguros de Daños, Sociedad Anónima, a celebrar, en primera convocatoria, el día 30 de diciembre de 2004, a las 13.00 horas, y en segunda convocatoria, el siguiente día 31 de diciembre de 2004, a la misma hora, en el domicilio social, calle Cuatro Matejas, 18, 28250 Galapagar (Madrid).

Orden del día

Primero.—Designación de auditores para el ejercicio 2004.

Segundo.—Establecimiento del importe de las dietas para los miembros del Consejo para el ejercicio 2005.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Se recuerda a los accionistas que se encuentran a su disposición los documentos que se someterán a su aprobación, pudiendo solicitar con antelación o en la propia junta las aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y que pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Los accionistas que no puedan acudir pueden hacerse representar por medio de otra persona, aunque no sea accionista, mediante escrito dirigido al Secretario del Consejo de Administración.

Galapagar, 30 de noviembre de 2004.—José M.ª Fernández Bagues, Secretario del consejo de administración.—54.944.

ACEVEL, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES INMOBILIARIAS DEL BAJO LLOBREGAT, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales de Acevel, Sociedad Limitada, y Promociones Inmobiliarias del Bajo Llobregat, Sociedad Anónima, han acordado en fecha 29 de noviembre de 2004 la fusión de ambas mediante la absorción por parte de la primera de la segunda, que está íntegramente participada por la absorbente, la cual le transmite en bloque el patrimonio social y se extingue mediante su disolución sin liquidación conforme al proyecto de fusión de dos de noviembre de 2004 depositado

en el Registro Mercantil de Barcelona y balance cerrado en fecha 31 de octubre de 2004.

Los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los socios y acreedores de las sociedades participante tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y el balance de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de noviembre de 2004.—El Administrador de las Sociedades, Vicente Pedret Clemente.—55.146.

2.ª 9-12-2004

ACG-3, S. A.

Edicto

La Secretaria Judicial doña María Jesús Lozano Rodríguez del Juzgado de Primera Instancia 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de juicio Ejecución de títulos judiciales, seguidos en este Juzgado bajo el número 434/2004, a instancia de Servicios Tama Sociedad Anónima, representado/a por Mercedes Paris Noguera, contra Sociedad ACG3 Sociedad Anónima e Inmocehma Sociedad Anónima, se ha dictado resolución por la que se acuerda publicar la sentencia dictada en el procedimiento Juicio Ordinario 14/03 cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

«Sentencia

En la ciudad de Terrassa, a dieciséis de octubre de dos mil tres.

Vistos por mí, D. Carlos Prat Duaigües, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de esta Ciudad y su Partido Judicial, los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos ante este Juzgado bajo el número de orden 14 del año 2003, promovidos por la sociedad "Servicios Tama Sociedad Anónima" representada por la Procuradora Doña María Pilar Mampel Tusell y defendida por el letrado Don Manuel Busquet i Arrufat, contra la entidad "A. C. G. 3 Sociedad Anónima", citada por vía edictal y declarada en rebeldía procesal; habiendo comparecido en condición de codemandada, la mercantil "Inmocehma Sociedad Anónima", representada por el Procurador Don Vicenç Ruiz Amat y defendida por el letrado Don Joaquim Andres i Carreter:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Doña María Pilar Mampel Tusell en nombre y re-

presentación de "Servicios Tama, Sociedad Anónima", contra la compañía "ACG-3, Sociedad Anónima", declarada en rebeldía procesal, y contra "Inmocehma, Sociedad Anónima", representada por el Procurador Don Vicenç Ruiz Amat:

Primero.—Se decreta la disolución de la compañía mercantil "ACG-3, Sociedad Anónima", con todos los efectos legales a dicha disolución.

Segundo.—Se declara abierto el período de liquidación de la mentada sociedad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 266 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, nombrándose como liquidador a Don Carlos Álvarez Fernández, y para el caso de que no pudiera o no quisiera desempeñar tal cargo, a doña Asunción Galobart Casas, como primer sustituto, y a don Josep García García, como segundo.

Tercero.—En virtud de lo acordado, inscríbese la presente resolución en el Registro Mercantil de Barcelona, y dése la publicidad prevenida en el artículo 263 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—No se efectúa especial pronunciamiento en cuanto a las costas acusadas en el presente proceso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, en este Juzgado y para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona, en la forma y con los requisitos dispuestos en los artículos 457 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución para su unión a los autos y guárdese el original en el libro correspondiente de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente al objeto que sea publicado por haberse así dispuesto en resolución dictada por este Juzgado en fecha 13 de Mayo de 2004 en las actuaciones arriba reseñadas.

En Terrassa, 13 de mayo de 2004.—La Secretaria Judicial.—55.153.

AGUIRENE, S. L.

(Sociedad absorbente)

DESARROLLO BETI JAI, S. L.

NUEVO BETI JAI, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

Se hace público que las Juntas Generales de las Sociedades relacionadas, celebradas el día 5 de noviembre de 2004 en su domicilio social, acordaron por unanimidad la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción

de Desarrollo Beti Jai, S. L., y Nuevo Beti Jai, S. L., por parte de Aguirene, S. L., con extinción de las Sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de su patrimonio. La Sociedad absorbente amplía su capital para la absorción de Desarrollo Beti Jai, S. L. Los efectos contables de la fusión se producen a partir del 1 de octubre de 2004. Todo lo anterior en los términos del proyecto único de fusión que suscribieron los Administradores de las Sociedades participantes el día 5 de noviembre de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 26 de noviembre de 2004.—El Administrador único de Aguirene, S. L. (Sociedad absorbente), don Agustín Aguirre Iguiniz.—55.020.

y 3.ª 9-12-2004

ALUMINIOS, M. C., S. D.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 159-04, a instancia de Patricia Otero Iglesias, contra la ejecutada Aluminios, M. C., S. D., sobre cantidad se ha dictado resolución en el día 22-11-04 que contiene la siguiente parte dispositiva:

En vista de los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, S.S.ª acuerda:

Declarar la insolvencia provisional de la empresa «Aluminios, M. C., S. D.», a los fines de la presente ejecución n.º 159-04, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar con el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 5.023,49 € de principal, más otros 703,28 € del 10% de interés de mora del art. 29.3 ET, que adeuda a doña Patricia Otero Iglesias, más 572 € de intereses y costas provisionales, archivándose las presentes actuaciones, sin más trámites, previas las anotaciones en los libros correspondientes.

Santiago de Compostela, 22 de noviembre de 2004.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial.—54.441.

AMIGOS CALLE 54, S. A.

Junta General Extraordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General que con carácter extraordinario se celebrará en Madrid, Paseo de la Habana, 3, el próximo día 30 de diciembre de 2004, a las 17.00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de la Sociedad.
Segundo.—Facultades para elevar a público y ejecutar el acuerdo.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Madrid, 2 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Don José Ricardo López-Laguna Guerrero.—55.175.

ANDALUZA DE AZULEJOS Y CRES, S. L.

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 87/04 dimanante de los autos n.º 975/03, a instancia de Don Nicolás López Romero, contra Andaluza de Azulejos y Cres, S. L., en la que con fecha 2 de noviembre de 2004 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Andaluza de Azulejos y Cres, S. L., con CIF número B-41.845.512, en situación de insolvencia total por importe de 2.709,45 euros de principal, más la cantidad de 270,94 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 2 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial.—54.547.

ANDEN 2000, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la entidad, a la Junta General Extraordinaria de acuerdo con lo establecido por el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, para el próximo día 27 de diciembre de 2004, a las 11:00 horas, en el domicilio social (C/ Canarias, 45, de Madrid) en primera convocatoria y a la misma hora y lugar al día siguiente en segunda convocatoria, todo ello con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de la cifra de capital social en la cantidad de 1.476.074,00 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en 36,70 euros cada una quedando establecido en la cifra de 941.148,00 euros, dividido en 40.220 acciones de valor nominal 23,40 euros cada una, y la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los puntos comprendidos en el orden del día, así como el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, a partir de la presente convocatoria, el texto íntegro de la modificación propuesta, así como de los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 30 de noviembre de 2004.—Administrador único, don Juan Antonio Molina Fuentes.—54.564.

ANDIGAL-4, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 13/04 seguida en este Juzgado, a instancia de José Luis Vázquez Buján, contra Andigal-4, S. L., sobre salarios se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.ª, dijo: Se declara la insolvencia provisional total de la empresa deudora, Andigal-4, S. L., por la suma total de 1.500 euros de principal, más 150 euros que provisio-

nalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución, frente al actor-ejecutante don José Luis Vázquez Buján, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna; manteniéndose la traba de embargo decretada respecto del vehículo PO-4666-AL, y librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes, enterándolas que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer en término de cinco días.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Emilio Fernández de Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela, de lo que doy fe.

Santiago de Compostela, 22 de noviembre de 2004.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria judicial.—54.442.

ANTENA 3 DIRECTO, S. A. U.

(En liquidación)

Anuncio de disolución

El 12 de noviembre de 2004, su accionista único, que es Antena 3 de Televisión, S. A. ha decidido disolver la sociedad, cuya liquidación se realizará de forma ordinaria.

San Sebastián de los Reyes, Madrid, 25 de noviembre de 2004.—El Liquidador, Antena 3 de Televisión, S.A. (Fdo.: Silvio José González Moreno).—54.546.

APARTANEU, S. L.

Por el presente anuncio se convoca a los señores socios de la Sociedad para la celebración de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de socios, la cual se celebrará en Avda. Diagonal, número 612, 7.º 11.º de Barcelona, el próximo día 30 de diciembre de 2004 a las doce horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y en su caso aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios 2002 y 2003, de la aplicación del resultado de dichos ejercicios y de la gestión de los Administradores.

Segundo.—Nombramiento de Auditor.

Tercero.—Autorización al Órgano de administración a dar en garantía de deudas, propias o de terceros.

Cuarto.—Autorización a la autocontratación.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a la Junta los señores accionistas deberán cumplimentar todos los requisitos legales y Estatutarios establecidos.

A partir de la publicación de la presente convocatoria todos los accionistas pueden obtener de forma inmediata y gratuita bien en el domicilio social, bien mediante envío gratuito de toda la documentación a que se refiere el Orden del Día.

Barcelona, 3 de diciembre de 2004.—El Administrador, Eduardo Pareja Capell.—55.504.

APLINS A INVERSIONES, S. I. C. A. V., S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria el día 3 de enero de 2005, a las nueve horas, en Boadilla del Monte (Madrid), Avenida Cantabria, s/n y en segunda convocatoria el 4 de enero de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar con el siguiente